



Autoridad
**para el Manejo Sustentable
de la Cuenca del Lago
de Atitlán y su Entorno**

Panajachel, Sololá, 10 de julio 2024
Oficio: 233-2024./D.E./AMSCLAE/MEPP/cmvc

Respetable Señor Ministro:

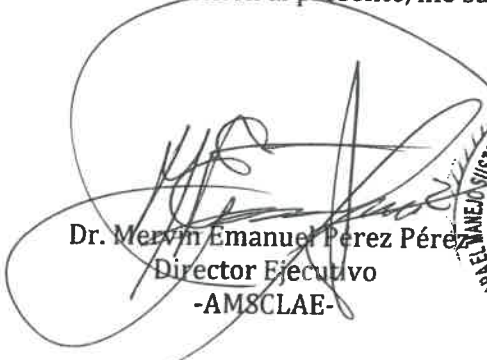
Reciba un cordial saludo de parte de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-.

El motivo del presente es remitirle el comprobante de la solicitud de modificación presupuestaria INTER Número 307 que contiene únicamente créditos presupuestarios por un monto total de un millón ciento veinticuatro mil quinientos doce quetzales exactos (Q.1,124,512.00), que son necesarios para dar cumplimiento a Sentencia Judicial según notificación electrónica No.: 83101, del Expediente: 07025-2018-00015, emitida por el Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia del Municipio de Santiago Atitlán, se adjuntan los documentos de soporte respectivos.

La presente solicitud se deriva de que esta Unidad Ejecutora 237 no cuenta con espacio presupuestario para cumplir con esta obligación judicial, por lo que de manera respetuosa se le solicita reubicar el débito correspondiente dentro de los saldos presupuestarios no ejecutados en el presupuesto de egresos del Estado en el presente ejercicio fiscal y como ente rector de las finanzas pueda apoyar a esta institución aprobando el presente requerimiento.

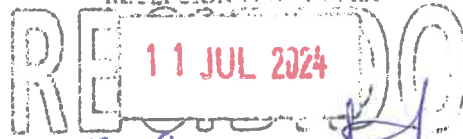
Sin otro particular, agradeciendo la atención al presente, me suscribo de usted.

Atentamente,


Dr. Marvin Emanuel Pérez Pérez
Director Ejecutivo
-AMSCLAE-



CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO -CAU-
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECEPCIÓN VENTANILLA



Hora: 13:39 Firma: 
Registro Único de Expedientes: 2024-47504

Licenciado
Jonathan Kiril Thomas Menkos Zeissig
Ministro de Finanzas Públicas
Su Despacho

Adjunto: - Comprobante y documentos correspondientes.
c.c. Sub Dirección Administrativa Financiera / AMSCLAE
Archivo: D.E./AMSCLAE

Via Principal 3-56, Zona 2, Plaza San Lorenzo. Panajachel, Sololá, Guatemala, C.A.
PBX: (502) 7961-6464 - www.amsclae.gob.gt

 / AMSCLAE

18/18
19/19

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			10	7	2,024
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO GUBERNATIVO				DIA	MES	AÑO	307

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-000-002-000-913-0710-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	1,124,512.00	0.00
		TOTAL ==>	
		1,124,512.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

27 18

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			10	7	2,024
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO						307
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	<u>0.00</u>		<u>1,124,512.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		1,124,512.00	
0000		0.00		1,124,512.00
TOTAL		0.00		1,124,512.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		0.00	1,124,512.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	1,124,512.00
TOTAL:		0.00	1,124,512.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162370/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

16 77

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	10	7	2,024
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO GUBERNATIVO			
				No. DOCUMENTO
				307
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		0.00	1,124,512.00
	60300	Reducción de la Contaminación	0.00	1,124,512.00
		60301 Reducción de la contaminación	0.00	1,124,512.00
TOTAL:			0.00	1,124,512.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
58 - MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN	0.00	1,124,512.00
TOTAL:	0.00	1,124,512.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

15 16

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	10	7	2,024
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO GUBERNATIVO			
				No. DOCUMENTO
				307

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL =>					

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

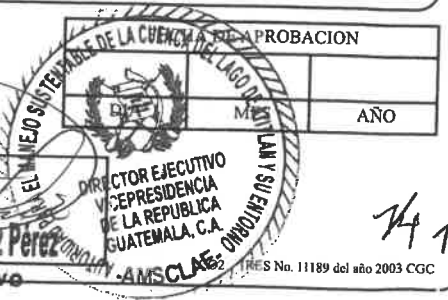
DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION: SOLICITADO

Dra. Herib Annelize Aldana Garcia
Sub Directora Administrativa Financiera
AMSCLAE



Dr. Mervin Emanuel Perez Perez
Director Ejecutivo
AMSCLAE



14 15

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 10/07/2024
		HORA : 17:27.54
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 10/07/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	UDP-08-2024	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO								
SUBPRODUCTO								
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		
							SOLICITADO	APROBADO
Total								

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO								
SUBPRODUCTO								
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		
							SOLICITADO	APROBADO
Total							1,124,512.00	0.00
001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la Cuenca del Lago de Atitlán						1,124,512.00	0.00
	58	00	000	002	000	900 11		

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO			
		DEBITO	CREDITO
001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la Cuenca del Lago de Atitlán	0	1,124,512.00
Total		0.00	1,124,512.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES			1,124,512.00
0000-SIN ORGANISMO			1,124,512.00
0000-SIN CORRELATIVO			1,124,512.00
Total		0.00	1,124,512.00

DESCRIPCIÓN SOLICITUD DE ESPACIO PRESUPUESTARIO PARA CUMPLIR LA SENTENCIA FIRME DE SUELDOS CAIDOS DEL ARQUITECTO JOSÉ FRANCISCO ORDOÑEZ RODAS, SEGUN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA 83301

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión
ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

13 74

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 10/07/2024 HORA : 17:27.54 REPORTE:R00817650.rpt
---------------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 10/07/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	UDP-08-2024	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
237	58	00	000	002	000	001-002	Intervenciones de manejo integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán que permitan conservar, preservar y resguardar los ecosistemas de la Cuenca del Lago de Atitlán	NO MODIFICA METAS FISICAS	
237	58	00	000	002	000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la Cuenca del Lago de Atitlán	NO MODIFICA METAS FISICAS	

Centros de Costo Consolidados
10913-10;

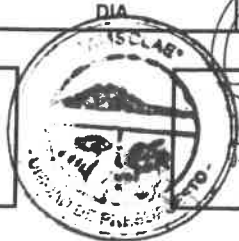
DESCRIPCIÓN SOLICITUD DE ESPACIO PRESUPUESTARIO PARA CUMPLIR LA SENTENCIA FIRME DE SUELDOS CAIDOS DEL ARQUITECTO JOSÉ FRANCISCO ORDOÑEZ RODAS, SEGUN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA 83301

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES
DEPARTAMENTO FINANCIERO	
AÑO	

Jorge Mario Ajojón Morales
Jorge Mario Ajojón Morales
 Encargado de Presupuesto
 -AMSCLAE-



Lidia Elena Que Chorro
 Licda Lidia Elena Que Chorro
 Jefe Del Departamento Financiero
 AMSCLAE
 FIRMA





Autoridad
para el Manejo Sustentable
de la Cuenca del Lago
de Atitlán y su Entorno

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-, PANAJACHEL SOLOLÁ, DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA1
EXP.No.UDP-08-2024-AMSCLAE/INTER/P2-SP4

RESOLUCIÓN No. UDP-08-2024.

CONSIDERANDO

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, tiene como fin específico planificar, coordinar y ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas.

CONSIDERANDO

Que, para cumplir con compromisos adquiridos por la AMSCLAE, en el presente ejercicio fiscal 2024, la Unidad de Planificación de la AMSCLAE en cumplimiento del artículo 24, inciso b), i) y l) del Acuerdo Gubernativo 78-2012, "Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE", tuvo a la vista la documentación relacionada a la modificación presupuestaria solicitada por el Departamento de Recursos Humanos -RRHH- mediante Oficio No. 177-2024/SAF-RRHH/AMSCLAE/SERT.

CONSIDERANDO

Que el Departamento Financiero de la AMSCLAE, mediante Oficio No. 187-2024-SAF-FIN/AMSCLAE/LEQ/jmam, de fecha 10 de julio de 2024, trasladó a la Unidad de Planificación el comprobante de Reprogramación subproductos No. 10, para realizar de Modificación Presupuestaria EXP.No.UDP-08-2024-AMSCLAE/INTER/P2-SP4.

POR TANTO

De conformidad con lo considerado y en cumplimiento al artículo 6, inciso b) del Acuerdo Gubernativo 1-2024 "Distribucional Analítica del Presupuesto", luego de la revisión respectiva de cada uno de los documentos que conforman el presente expediente, y a las justificaciones correspondientes que constan en el cuadro de créditos respectivos que forma parte integral de la presente Resolución, y que responden a la necesidad de la Institución en cumplir con el pago de sentencia firme de sueldos caídos el departamento solicitante manifiesta la necesidad solicitar modificación presupuestaria para dicha obligación de acuerdo a sus competencias y atribuciones enmarcadas en los artículos 17 y 20 del Acuerdo Gubernativo Número 78-2012 "Reglamento de la ley de Creación de la AMSCLAE", por lo que esta Unidad de Planificación:

RESUELVE

PRIMERO: Que la presente modificación presupuestaria EXP.No.UDP-08-2024-AMSCLAE/INTER/P2-SP4, según el Comprobante de Reprogramación subproductos No. 10, **NO AFECTA NI MODIFICA** el presupuesto de metas físicas vinculadas al subproducto: **001-002-0004:** "Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán"; las cuales permanecen invariables. **SEGUNDO:** Que se adjunte la presente a formar parte integral del expediente de modificación presupuestaria como documento de soporte.

Lic. Eliezer Abjud Gaitán.
Jefe de Planificación.
AMSCLAE.



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 10/07/2024
		HORA : 17:21.41
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 10
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

237	58	00	000	002	000	0710	913	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la Cuenca del Lago de Atitlán	1,124,512.00	
Total												1,124,512.00		

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la Cuenca del Lago de Atitlán	0	1,124,512.00
Total		0.00	1,124,512.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		1,124,512.00
0000-SIN ORGANISMO		1,124,512.00
0000-SIN CORRELATIVO		1,124,512.00
Total		0.00
Total		1,124,512.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	SOLICITUD DE ESPACIO PRESUPUESTARIO PARA CUMPLIR LA SENTENCIA FIRME DE SUELDOS CAIDOS DEL ARQUITECTO JOSÉ FRANCISCO ORDOÑEZ RODAS, SEGUN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA 83301
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

16
17

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 10/07/2024
		HORA : 17:21.41
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 10
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
237	58	00	000	002	000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la Cuenca del Lago de Atitlán	NO MODIFICA METAS FÍSICAS	
237	58	00	000	002	000	001-002	Intervenciones de manejo integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán que permitan conservar, preservar y resguardar los ecosistemas de la Cuenca del Lago de Atitlán	NO MODIFICA METAS FÍSICAS	

DESCRIPCIÓN SOLICITUD DE ESPACIO PRESUPUESTARIO PARA CUMPLIR LA SENTENCIA FIRME DE SUELDOS CAIDOS DEL ARQUITECTO JOSÉ FRANCISCO ORDOÑEZ RODAS, SEGUN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA 83301

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

[Firma]
Lic. Ezezer Abiud Gaitán
 JEFE DE PLANIFICACIÓN
 AMSCLAE
 FIRMA

[Firma]
Dr. Mervin Emanuel Pérez Pérez
 Director Ejecutivo
 AMSCLAE

COMITÉ EJECUTIVO DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SUS RÍOS
 DIRECTOR EJECUTIVO
 VICEPRESIDENCIA
 DE LA REPUBLICA
 GUATEMALA, C.A.
 AMSCLAE

9 10



PROGRAMA: 58 Manejo integrado de la cuenca del Lago de Atitlán
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTER JUSTIFICACIÓN

La AMSCLAE, es una institución de carácter técnico-científico creada mediante el Decreto Legislativo 133-96 del congreso de la República de Guatemala, de fecha 27/11/1996 y su Reglamento, el Acuerdo Gubernativo Número 78-2012 de fecha 28/04/2012. La AMSCLAE es la institución rectora del Manejo Integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán, con mandato para planificar, coordinar y ejecutar en coordinación con las instituciones que corresponda, todos los trabajos que permitan conservar, preservar y resguardar los ecosistemas de la cuenca del Lago de Atitlán y su entorno, generando los mecanismos necesarios para lograr sus objetivos, la cual actúa dependiendo directamente de la Vicepresidencia de la República de Guatemala, con un presupuesto asignado de Q10,500,000.00 muy limitado por el cual fue creado, aunado a ello obligaciones judiciales generadas en administraciones anteriores.

Por lo anterior expuesto la AMSCLAE tal como lo demuestra en su asignación presupuestaria no cuenta con espacio presupuestario en el renglón de gasto 913 Sentencia Judiciales dentro del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2024 tal como se expuso en la última comunicación mediante oficio No. 167-2024./D.E./AMSCLAE/MEPP/mepp de fecha 07 de mayo de 2024, adjunto copia a la presente. Por tal razón solicitamos al ente rector de las finanzas, sea reubicado el monto total de la sentencia firme Q. 1,124,512.00 dentro de los saldos presupuestarios no ejecutados de otras instituciones con el fin de dar cumplimiento a la orden judicial de hacer efectiva al señor José Francisco Ordoñez Rodas, para no incurrir en ilícitos penales que afecten a la AMSCLAE, agradeciendo sea aprobada la presente INTER según detalle adjunto.

CRÉDITO PRESUPUESTARIO:

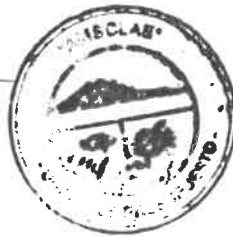
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN SICODIN		
Cifras expresadas en quetzales		
ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO
11130016-58-00-000-002-000-913-0710-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	1,124,512.00
TOTAL		1,124,512.00



REGLON DE GASTO 913 SENTENCIAS JUDICIALES

Espacio presupuestario para cumplir con la orden judicial del Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia del Municipio de Santiago Atitlán proceso trabajo diligencia de reinstalación dentro del conflicto colectivo trabajadora del Estado notificación electrónica numero 83101 expediente 07025-2018-00015 del Arquitecto José Francisco Ordoñez Rodas que corresponde a salarios dejados de percibir.

Jorge Mario Ajojón Morales
 Encargado de Presupuesto
-AMSCLAE-



Lidia Elena Quiro Cholutio
 Jefe Del Departamento Financiero
AMSCLAE



Dra. Meri Anneliese Aldapa Garcia
 Sub Directora Administrativa Financiera
AMSCLAE



Dr. Mervin Emanuel Pérez Pérez
 Director Ejecutivo
AMSCLAE





Autoridad
para el Manejo Sustentable
de la Cuenca del Lago
de Atitlán y su Entorno

DIRECCIÓN EJECUTIVA

VICE-PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

09 MAY 2024

Hora: 10:30

Firma:

Panajachel, Sololá, 07 de mayo de 2024
Of.-No.-167-2024/D.E./AMSCLAE/MEPP/mcpp.

Respetable Ministro:

Reciba un atento y cordial saludo de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno-AMSCLAE-

Respetuosamente me dirijo a Usted, siendo de su conocimiento que mediante nuestros requerimientos identificados como: Of.-No.-102-2024/D.E./AMSCLAE/MEPP/mcpp, de fecha 28 de febrero de 2024 y entregado en su despacho el 29 de febrero de 2024 (adjunto copia simple) y el Of.-No.-112-2024/D.E./AMSCLAE/MEPP/mcpp, de fecha 07 de marzo de 2024 y entregado en su despacho el 13 de marzo de 2024 (adjunto copia simple), la AMSCLAE ha adquirido obligaciones de naturaleza laboral que deben de ser atendidas con prioridad, en ese sentido, con fecha siete de marzo del presente año la AMSCLAE fue notificada del auto de liquidación emitido por el JUZGADO PLURIPERSONAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ATITLÁN DENTRO DEL INCIDENTE DE REINSTALACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 07025-2018-00015 JUEZ "C" del trabajador JOSÉ FRANCISCO ORDOÑEZ RODAS, en el cual dicho juzgado aprobó la liquidación de salarios dejados de percibir dentro del incidente de reinstalación antes identificado, determinando que AMSCLAE tiene la obligación de pagar al trabajador la cantidad total de UN MILLÓN CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS ONCE QUETZALES CON NOVENTA CENTAVOS (Q1,124,511.90).

De lo anterior y conforme a la normativa laboral vigente, a la presente fecha la liquidación antes mencionada se encuentra firme por lo que respetuosamente solicitamos de forma urgente de sus buenos oficios para que se nos pueda conceder una ampliación presupuestaria para el renglón 913 (Sentencias Judiciales) equivalente al monto citado para cumplir con el pago ordenado por la citada judicatura, derivado que de no cumplir con dicho pago se puede incurrir en repercusiones legales a futuro para la institución.

Es oportuno traer a colación que el trabajador JOSÉ FRANCISCO ORDOÑEZ RODAS solicitó que se certificara lo conducente en contra de los funcionarios públicos que incumplieron con dar trámite a la orden de reinstalación, por lo que el Ministerio Público a través de la Fiscalía de Delitos Contra Operadores de Justicia y Sindicalistas inició una denuncia penal identificada con el Número de Expediente M0010-2024-158, lo cual hace indispensable y urgente cumplir con el pago de la liquidación citada para no incurrir en ilícitos penales que afecten a la AMSCLAE.

Agradeciendo su pronto apoyo y buenos oficios, así como su firme compromiso para trabajar por el rescate de los ecosistemas y biodiversidad del Lago de Atitlán, me despido con muestras de alta consideración y respeto.

Atentamente,

Dr. Mervin Emanuel Pérez Pérez
Director Ejecutivo
AMSCLAE



DIRECTOR EJECUTIVO
VICEPRESIDENCIA
DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C.A.

CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO-CAU-
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECEPCIÓN VENTANILLA

RE 09 MAY 2024

Hora: 10:09 Firma:

Registro Único de Expedientes

2024-31609

Magister
Jonathan Menkos Zeissig
Ministro de Finanzas Públicas
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

c.c.: Dra. Karin Larissa Herrera Aguilar/Vicepresidente de la República de Guatemala.
Archivo: Dirección Ejecutiva/AMSCLAE

Via Principal 3-56, Zona 2, Plaza San Lorenzo. Panajachel, Sololá, Guatemala, C.A.
PBX: (502) 7961-6464 - www.amsclae.gob.gt

f / AMSCLAE



JUZGADO PLURIPERSONAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
ATITLAN
ORGANISMO JUDICIAL

Notificación Electrónica No.: 83101

EXPEDIENTE: 07025-2018-00015

JUZGADO PLURIPERSONAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ATITLAN

JUEZ C

**TIPO PROCESO: Trabajo Diligencias de reinstalación dentro de conflicto colectivo Trabajadores del Estado
Sin Subclase**

En la ciudad de Santiago Atitlán - Sololá, el Jueves siete del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro, siendo las diez horas con veintiséis minutos, se ha notificado a AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORTO AMSCLAE (A TRAVEZ DE SU REPRESENTANTE LEGAL) en:

<http://casilleroelectronico.oj.gob.gt>

Casillero: AMSCLAE001

La(s) resolución(es) de fecha(s):

DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO QUE CONTIENE PARA PROYECTO DE LIQUIDACIÓN*

VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO QUE CONTIENE AUTO APRUEBA SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR*

Anexos: QUE INCLUYE: COPIA DE MEMORIAL.

Fecha Publicación: 07/03/2024 10:26:21a.m.

Firma Electrónica Interna:

JUAN JOSE HI BIXCUL

NOTIFICADOR II

4DA22BC8788A630F64EF71780A91A658

Firma Electrónica Institucional ORGANISMO JUDICIAL:

F2WtH6Xlshiy8z/oVwTvk8s/bEID5ZWDfQrHU4KesyH+6HQuf/LgRO4yXKe1pncjYg4gYFwAeyYUY4hlwRr9mWpqUcUUWSh
gCtmCgZFeXJoG0LBgoKZjdQaaZxCa4dl1d3QfrZyqkUKU3ZvLe4DYooGM57zEu5I2niAVC4GzfGpMcX4pTyHSaVB3Urfy8D37fc
d0PdO8NqrMUn60g6qlp2IN+waCO+H7HsR4EuUFqjK1YsFH1ZJF1mdOlwP6ay+7M3ELbS1fYh6DKivoipSJ0d7D8Axjzyb2JGP8C
XzbNkbi0Wt5982AQngnUzEw3tO7fJzy6+iffGhmbYDTA==



Fecha Impresión: 07/03/2024 11:24:22a.m.

Folios: 6

Digitally signed by ORGANISMO JUDICIAL
Date: 2024.03.07 11:24:23 -06:00
Reason: Casillero electronico
Institución: Guatemala

Página 1 de 1

6



INCIDENTE DE REINSTALACIÓN No. 07025-2018-00015 Of. VI Not. II promovido dentro del Conflicto Colectivo de Carácter Económico y Social 07004-2016-00742. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ATTLÁN DE SOLOLÁ.

1) Se tiene por recibida la liquidación de Salarios dejados de Percibir practicada por el Secretario de este Juzgado, en fecha veintiuno de febrero del año dos mil veintidós; identificado con el número de registro interno cero siete mil veinticinco guión dos mil veinticuatro guión cero cero cuatrocientos ochenta y uno; la cual se trae a la vista para resolver lo que en derecho corresponde:_____

ORGANISMO
JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

CONSIDERANDO: Los artículos 101 y 426 del Código de Trabajo indican: "...Los créditos por salarios no pagados o las indemnizaciones en dinero a que los trabajadores tengan derecho en concepto de terminación de sus contratos de trabajo, gozan en virtud de su carácter alimenticio, de los siguientes privilegios, una vez que unos u otras hayan sido reconocidos por los Tribunales de Trabajo y Previsión Social:

a) Pueden ser cobrados por la vía especial que prevé el artículo 426;" "Para el cobro... los Tribunales de Trabajo y Previsión Social... el Juez de oficio... practicará la liquidación que corresponda, la que se notificará a las partes. Contra la liquidación no cabrá más Recurso que el de rectificación, que procede cuando al practicarse ésta se incurra en error de cálculo. Dicho recurso debe interponerse dentro de veinticuatro horas de notificada la liquidación y en el memorial respectivo se determinará concretamente en qué consiste el error o errores, expresándose la suma que estime correcta. Este recurso será resuelto de plano, sin formar artículo y no admitirá impugnación alguna. Si dentro del tercero día de notificada la liquidación o de estar firme la resolución del recurso de rectificación correspondiente, el obligado no hiciera efectivo el pago, el juez ordenará que se le requiera al efecto, librando el mandamiento

respectivo y ordenando, en su caso, el embargo de bienes que garanticen la suma adeudada, con designación de depositario que no está obligado a prestar fianza..." - - -

CONSIDERANDO: En el presente caso, el secretario de este Juzgado ha informado por escrito la liquidación de SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR, identificado en el acápite, promovido por el trabajador demandante **JOSÉ FRANCISCO ORDOÑEZ RODAS** en contra del **ESTADO DE GUATEMALA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y COMO ENTIDAD NOMINADORA, LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO – AMSCLAE-, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ** a través de su Representante Legal, dicha liquidación se estima se encuentra conforme a derecho, consecuentemente deberá dársele la aprobación correspondiente y así deberá resolverse.

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES: Artículos citados y los siguientes 283, 284, 285, 292, 326, 328, 329, 426, 427 y 428 del Código de Trabajo, 141, 142, 142 bis, 143 y 165 de la Ley del Organismo Judicial. - - - - -

PARTE RESOLUTIVA: Este Juzgado con base en lo considerado y leyes citadas, al resolver **DECLARA:** l) Aprobar la liquidación de SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR dentro del Incidente de Reinstalación identificado en el acápite en la forma siguiente: a) **SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR:** Por el período comprendido del veintinueve de diciembre del año dos mil diecisiete al veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés, la cantidad de: NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA QUETZALES CON TREINTA Y UN CENTAVOS (promedio sueldo diario: Q433.27 x 2153 días laborados).—

b) **BONIFICACION ANUAL PARA TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO DEJADOS DE PERCIBIR:** Por el período comprendido del veintinueve de



diciembre del año dos mil diecisiete al veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés, la cantidad de: **SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS** (cuota diaria: Q35.61 x 2153 días laborados).-----

c) **AGUINALDO:** Por el período comprendido del veintinueve de diciembre del año dos mil diecisiete al veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés, la cantidad de: **SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS** (cuota diaria: Q35.61 x 2153 días laborados).-

d) **VACACIONES:** Por el período comprendido del veintinueve de diciembre del año dos mil diecisiete al veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés, la cantidad de: **TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS** (cuota diaria: Q17.81 x 2153 días laborados).-

ORGANISMO
JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

El total de la presente liquidación asciende a: **UN MILLÓN CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS ONCE QUETZALES CON NOVENTA CENTAVOS (Q1,124,511.90)**. la cual deberá hacerse efectiva al señor **JOSÉ FRANCISCO ORDOÑEZ RODAS**, dentro del tercer día de haber sido notificado la presente resolución o de estar firme la resolución del recurso de rectificación correspondiente, caso contrario se procederá conforme lo establecido en el artículo cuatrocientos veintiséis del Código de Trabajo. II) Notifíquese.

HELIOS RÓMULO GÓMEZ BAL
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA
10646C36C2969B144051AE1823313E74

ALFREDO CASTRO SOSOF
SECRETARIO
5B4AA2B28F078EAB23091745D3F0A027

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL



Digitally signed by
ORGANISMO JUDICIAL
Date: 2024.03.05
09:00:00 -05:00
Reason: Sistema de
Gestión de Tribunales
Lección: SUZGANO
PLURIPERSONAL DE
PRIMERA INSTANCIA
DEL MUNICIPIO DE
SANTIAGO ATITLÁN,
SOLOLA



Código de verificación
X62vjeKrN1JZn8X181gC



GUATEMALA, C.A.



INCIDENTE DE REINSTALACIÓN No. 07025-2018-00015 Of. VI Not. II promovido dentro del Conflicto Colectivo de Carácter Económico y Social 07004-2016-00742. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ATTLÁN DE SOLOLÁ.

HONORABLE SEÑOR JUEZ "C": En virtud del estado que guardan los autos, presento la liquidación de Salarios dejados de Percibir por parte del señor **JOSÉ FRANCISCO ORDOÑEZ RODAS**, quien actúa en calidad de demandante dentro del Incidente de Reinstalación arriba identificado; incoado en contra de la entidad denominada: **AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATTLÁN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-** a través de su Representante Legal. El proyecto de Liquidación será realizada con base al salario integrado de doce mil novecientos noventa y ocho quetzales mensuales (Q12,998.00), la cual queda de la manera siguiente:

ORGANISMO
JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

a) SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR: Por el período comprendido del veintinueve de diciembre del año dos mil diecisiete al veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés, la cantidad de: **NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA QUETZALES CON TREINTA Y UN CENTAVOS** (promedio sueldo diario: Q433.27 x 2153 días laborados).

b) BONIFICACION ANUAL PARA TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO DEJADOS DE PERCIBIR: Por el período comprendido del veintinueve de diciembre del año dos mil diecisiete al veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés, la cantidad de: **SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS** (cuota diaria: Q35.61 x 2153 días laborados).

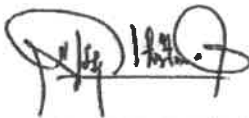
c) AGUINALDO: Por el período comprendido del veintinueve de diciembre del año

dos mil diecisiete al veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés, la cantidad de: SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (cuota diaria: Q35.61 x 2153 días laborados).-----

d) VACACIONES: Por el periodo comprendido del veintinueve de diciembre del año dos mil diecisiete al veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés, la cantidad de: TREINTA Y OCHO MIL TRESIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (cuota diaria: Q17.81 x 2153 días laborados). -----

El total de la presente liquidación asciende a: UN MILLÓN CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS ONCE QUETZALES CON NOVENTA CENTAVOS (Q1,124,511.90).

Santiago Atilán, Sololá, veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro.



ALFREDO CASTRO SOBOF
SECRETARIO
D248D0741860BF480ED87CE9047ABFD1

07025-2024-00481

JUZGADO DE PLURIPERSONAL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
ATILÁN, DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ

RECIBIDO
23 FEB 2024

HOYALAS: 77 HRS: 49 MIN.
POR: _____



Digitally signed by
ORGANISMO JUDICIAL
Date: 2024.02.21
09:09:00 -0600
Reason: Sistema de
Gestión de Terceros
Lugar: JUZGADO
PLURIPERSONAL DE
PRIMERA INSTANCIA
DEL MUNICIPIO DE
SANTIAGO ATILÁN,
SOLOLÁ



Autoridad
para el Manejo Sustentable
de la Cuenca del Lago
de Atitlán y su Entorno

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO –AMSCLAE-, PANAJACHEL SOLOLÁ, DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTER
EXP.No.UDP-08-2024-AMSCLAE/INTER/P2-SP4

RESOLUCIÓN No. UDP-08-2024.

CONSIDERANDO

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno –AMSCLAE-, tiene como fin específico planificar, coordinar y ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas.

CONSIDERANDO

Que, para cumplir con compromisos adquiridos por la AMSCLAE, en el presente ejercicio fiscal 2024, la Unidad de Planificación de la AMSCLAE en cumplimiento del artículo 24, inciso b), i) y l) del Acuerdo Gubernativo 78-2012, "Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE", tuvo a la vista la documentación relacionada a la modificación presupuestaria solicitada por el Departamento de Recursos Humanos -RRHH- mediante Oficio No. 177-2024/SAF-RRHH/AMSCLAE/SERT.

CONSIDERANDO

Que el Departamento Financiero de la AMSCLAE, mediante Oficio No. 187-2024-SAF-FIN/AMSCLAE/LEQ/jmam, de fecha 10 de julio de 2024, trasladó a la Unidad de Planificación el comprobante de Reprogramación Consolidación No. 10, para realizar de Modificación Presupuestaria EXP.No.UDP-08-2024-AMSCLAE/INTER/P2-SP4.

POR TANTO

De conformidad con lo considerado y en cumplimiento al artículo 6, inciso b) del Acuerdo Gubernativo 1-2024 "Distribucional Analítica del Presupuesto", luego de la revisión respectiva de cada uno de los documentos que conforman el presente expediente, y a las justificaciones correspondientes que constan en el cuadro de créditos respectivos que forma parte integral de la presente Resolución, y que responden a la necesidad de la Institución en cumplir con el pago de sentencia firme de sueldos caídos el departamento solicitante manifiesta la necesidad solicitar modificación presupuestaria para dicha obligación de acuerdo a sus competencias y atribuciones enmarcadas en los artículos 17 y 20 del Acuerdo Gubernativo Número 78-2012 "Reglamento de la ley de Creación de la AMSCLAE", por lo que esta Unidad de Planificación:

RESUELVE

PRIMERO: Que la presente modificación presupuestaria EXP.No.UDP-08-2024-AMSCLAE/INTER/P2-SP4. según el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 9, **NO AFECTA NI MODIFICA** el presupuesto de metas físicas vinculadas al subproducto: **001-002-0004:** "Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán"; las cuales permanecen invariables. **SEGUNDO:** Que se adjunte la presente a formar parte integral del expediente de modificación presupuestaria como documento de soporte.

Lic. Eliezer Abud Gaitán.
Jefe de Planificación.
AMSCLAE.

